

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

30115 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de planta fotovoltaica denominada Gala y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de La Roca de la Sierra (Badajoz).*

Mediante resolución de fecha 27 de enero de 2022, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, otorgó a la sociedad Gala Sostenible S.L. la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica denominada Gala, con declaración, en concreto, de utilidad pública, con 90 MW de potencia instalada y líneas eléctricas subterráneas a 30 kV que constituyen la infraestructura de evacuación, en el término municipal de La Roca de la Sierra, provincia de Badajoz.

Con fecha 24 de marzo de 2022 Gala Sostenible, S.L. presenta solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción para la mencionada planta solar consistente en el aumento de la potencia instalada, de 90 MW a 112 MW mediante el cambio de módulo solar por otro de mayor potencia.

La construcción, modificación y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, al Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y a las modificaciones establecidas en el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Datos principales del proyecto:

- Expediente: Área de Industria y Energía, AIE 223/2022.

Dirección General de Política Energética y Minas, PFot-94.

- Promotor: Gala Sostenible, S.L. C.I.F.: B90289562

Domicilio social: C/. María de Molina, 40. 28006 Madrid.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica para parte de la demanda energética nacional.

- Emplazamiento: Término municipal de La Roca de la Sierra, provincia de Badajoz.

- Características principales del campo solar:

Potencia instalada (potencia pico): 120 MWp.

Potencia nominal: 112 MW.

Nº módulos instalados: 222.656 unidades.

Nº inversores: 497 unidades.

Nº centros de transformación: 18 unidades.

- Infraestructura de evacuación: Dos líneas de evacuación subterráneas de 30 kV, hasta la subestación transformadora denominada "La Muela" (no incluida en este proyecto).

Longitud línea 1: 938 metros. Centro de seccionamiento Nº 1 a subestación "La Muela".

Longitud línea 2: 1.956 metros. Centro de seccionamiento Nº 2 a subestación "La Muela".

- Presupuesto de ejecución material sin IVA: 58.619.412,55 €.

Lo que se hace público para conocimiento general para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la instalación en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y formularse en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado, Código del Área Funcional de Industria y Energía (EA0040560):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Enlace para descarga de la documentación técnica:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c9ded77449bea2e78ec50f9b51a5c781db6bfd7f>

Badajoz, 27 de septiembre de 2022.- El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía, Juan Francisco Lemus Prieto.

ID: A220038452-1